

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
29 DE OCTUBRE DE 2.017**

**N° 61/17**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
27/12/2017	3648/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 412 LOCAL 8 de este Partido, propiedad de RASTELLI ANABELA CAROLINA al mes de septiembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
27/12/2017	3647/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (7101) VENTA DE TEJIDOS EN GENERAL (7141) VENTA DE ROPA DE CAMA Y MANTELERIA, sito en la calle CONSTITUCION N° 35 de este partido, propiedad de BAREDES DAVID LEONARDO.-
27/12/2017	3646/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (7943) CASA DE REGALOS (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA (7966) JUGUETERIA (7251) BAZAR Y MENAJE sito en la calle COLON N°1588 de este partido, propiedad de XU ZUTIAN.-
27/12/2017	3645/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> el comercio que funciona bajo el rubro (9999) FABRICACION DE CERVEZA ARTESANAL sito en la calle CURUPAYTI N°3035 de este partido, propiedad de CERVEZA ESCALADA S.R.L.-
27/12/2017	3644/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle ROMA N° 2975 de este Partido, propiedad de SALERNO VICENTE OSCAR al mes de septiembre de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
27/12/2017	3643/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SANTA ROSA N°2146 de este Partido, propiedad de TECWOOD S.A. al mes de diciembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
27/12/2017	3642/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle ESTRADA N°4086 de este partido, propiedad de AIZCORBE MARCOS HERNAN.-
27/12/2017	3641/17	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.

27/12/2017	3640/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle CARLOS CASARES N°2800 EDIFICIO 226 PB "A" de este Partido, propiedad de CAMPICCI HUGO HORACIO.-
27/12/2017	3639/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3536 de este partido, propiedad de MENDOZA CORNEJO RONALD JONATHAN.-
27/12/2017	3638/17	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
27/12/2017	3637/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Urquiza N° 2630, nomenclatura catastral VII-F-23-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 29182/00000.  <b>Artículo 2°.- DIVIDIR</b> la cuenta N° 29182/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Urquiza N° 2630 de la Localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-F-23-14, a partir de la fecha de presentación, Marzo de 2016, al solo efecto fiscal.
27/12/2017	3636/17	<b>ARTICULO 1°.- EXTENDER</b> de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma ZURITA JORGE ALEJANDRO cuyo rubro es Fabricación de muebles y accesorios excepto los de plástico y metal, sito en la calle JUNIN N° 2090 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1157/16 del Expediente de Categorización 4104-2773/14.-
27/12/2017	3635/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 717 de este Partido, propiedad de OSES NATALIA FLORENCIA al mes de septiembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
27/12/2017	3634/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</b> del comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA, propiedad de ROMERO RUMAY MARIA GEORGINA sito en la calle JUNIN N°1136 a la calle AV. PTE. PERON N°809 de este Partido.-
27/12/2017	3633/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- TRANSFERIR</b> al comercio que gira con los rubros (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR (7251) BAZAR Y MENAJE sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2088 de este partido, propiedad de SANCHEZ LAURA NATALIA a favor de CARRASCO LILIA ESTHER.-
27/12/2017	3632/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> el comercio que funciona bajo el rubro (9999) CREMATORIO DE MASCOTAS sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N°5261 de este partido, propiedad de MONTAÑA JUAN ALCIDES.-

27/12/2017	3630/17	<p><b>Artículo 1°: TENER POR PRESENTADO</b> el Recurso de Revocatoria de interpuesto por la firma MARINA DEL NORTE SA contra el Decreto N° 3467/17 por medio del cual se notifica a la quejosa el vencimiento de la Concesión oportunamente otorgada hasta el día 1° de enero de 2018 sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Fracción I, Parcela 8 de San Fernando en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-</p> <p><b>Artículo 2°: RECHAZAR</b> el Recurso de Revocatoria de interpuesto por la firma MARINA DEL NORTE SA contra el Decreto N° 3467/17 por medio del cual se notifica a la quejosa el vencimiento de la Concesión oportunamente otorgada hasta el día 1° de enero de 2018 sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Fracción I, Parcela 8 de San Fernando en un todo de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-</p> <p><b>Artículo 3°: DENEGAR</b> la apertura a prueba requerida por la firma MARINA DEL NORTE SA en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto</p> <p><b>Artículo 4°: DENEGAR</b> la suspensión del Decreto N° 3467/17 atacado por la firma MARINA DEL NORTE SA en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto</p> <p><b>Artículo 5°: HABILITAR</b> la feria administrativa impuesta por Decreto Municipla 3260/17 de fecha 21 de noviembre del corriente para el tratamiento de las presentes actuaciones en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.</p>
26/12/2017	3629/17	<p><b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
26/12/2017	3628/17	<p><b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 19/05/2027, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° CNM256, propiedad de la Sra. STELLA MARIS CANOSA.</p>
26/12/2017	3627/17	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 6255 Barrio Arboris, nomenclatura catastral VII-R-17-1A-139, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 38984/00321.</p> <p><b>Artículo 2°.- PROCEDER</b> a acreditar en la Tasa por Servicios Generales de la Cuenta N° 38984/00321, los importes abonados por error en la Cuenta N° 38935/00325, que ascienden a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.195,92).</p>
26/12/2017	3626/17	<p><b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7251) BAZAR Y MENAJE sito en la calle 25 DE MAYO N°2028 de este Partido, propiedad de CHEN ZUSHENG a favor de CHEN FENGJIN.-</p>
26/12/2017	3625/17	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario y destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaria de Modernización:</p>

26/12/2017	3624/17	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.017:						
26/12/2017	3623/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos de becas a partir del 1° de enero de 2.018, hasta el 30 de abril de 2018 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Modernización:						
26/12/2017	3622/17	<b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.017:						
26/12/2017	3621/17	<b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a las personas enlistadas a continuación, que no se les renovarán los contratos en calidad de personal temporario/destajista, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2.017.- <table border="1" data-bbox="512 613 1375 674"> <tr> <td>5952</td> <td>PEREZ RAUL EMMANUEL</td> <td>DNI 30100465</td> </tr> <tr> <td>7940</td> <td>RODRIGUEZ WALTER ISMAEL</td> <td>DNI 32431860</td> </tr> </table>	5952	PEREZ RAUL EMMANUEL	DNI 30100465	7940	RODRIGUEZ WALTER ISMAEL	DNI 32431860
5952	PEREZ RAUL EMMANUEL	DNI 30100465						
7940	RODRIGUEZ WALTER ISMAEL	DNI 32431860						
26/12/2017	3620/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario y destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaria de Protección Ciudadana:						
26/12/2017	3619/17	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> la bonificación por función de guardia de 24 horas a los auxiliares de salud (choferes) que se desempeñan en el servicio de ambulancias de Emergencias San Fernando, la que pasa a ser de un importe de \$ 227.90 (pesos doscientos veintisiete con 90/100 ) a partir del 1° de diciembre de 2017.						
26/12/2017	3618/17	<b>Artículo 1°.- FIJAR</b> los honorarios de pesos seis mil novecientos sesenta (\$ 6.960) por guardia de 24 horas, pesos tres mil cuatrocientos ochenta (\$ 3.480) por guardia de 12 horas y pesos un mil setecientos cuarenta (\$ 1740) por guardia de 6 horas, para el personal Médico del servicio de EMERGENCIAS SAN FERNANDO a partir del 01 de Diciembre de 2017.						
26/12/2017	3617/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Edgardo Federico CARDOZO – M.I.N° 39.345.666, con un régimen de veinte horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 11.746,01 - (pesos once mil setecientos cuarenta y seis con un centavos) por el mes de enero y \$ 6.480,56 (pesos seis mil cuatrocientos ochenta con cincuenta y seis centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de colonia en el Área de Discapacidad, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-						
26/12/2017	3616/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Sra. Julieta Miranda – M.I.N° 36.529.494, con un régimen de cuarenta y una horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.202,35 - (pesos veinticuatro mil doscientos dos con treinta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 13.316,28 (pesos trece mil trescientos dieciséis con veintiocho centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de colonia en el Área de Discapacidad, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-						

26/12/2017	3615/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Alba Noemí CABRERA SANCHEZ– M.I.N° 94.402.115, con un régimen de cuarenta y cuatro horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.333,19 - (pesos veintiséis mil trescientos treinta y tres con diecinueve centavos) por el mes de enero y \$ 14.381,70 (pesos catorce mil trescientos ochenta y uno con setenta centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de colonia y de campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3614/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Jeronimo GONZALEZ ALLARIA – M.I.N° 33.789.821, con un régimen de cuarenta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 23.491,98 - (pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa y uno con noventa y ocho centavos) durante el mes de enero y \$ 12.961,00 (pesos doce mil novecientos sesenta y uno) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como profesor de educación física, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3613/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Agustin CIRCOVICH – M.I.N° 34.798.135, con un régimen de veinte horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 18 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 13.310,60 - (pesos trece mil trescientos diez con sesenta centavos) durante el mes de enero y \$ 7.896,00 (pesos siete mil ochocientos noventa y seis) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como guardavida, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3612/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Florencia Belen ZAMBELLI – M.I.N° 39.488.232, con un régimen de cuarenta y dos horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.912,55 - (pesos veinticuatro mil novecientos doce con cincuenta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 13.671,37 (pesos trece mil seiscientos setenta y uno con treinta y siete centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de colonia, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3611/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Pablo Cesar LUPI – M.I.N° 31.551.078, con un régimen de cuarenta y cuatro y media horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.688,35 - (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 14.559,28 (pesos catorce mil quinientos cincuenta y cinco con veintiocho centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como profesor de colonia y natación, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
5/12/2017	3431/17	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 5 de enero de 2.018 con el fin de proceder a la adquisición de Palmeras Pindo para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 6.146-M-2.017, el cual se tiene por aprobado.

5/12/2017	3430/17	<b>ARTICULO 1º: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 9 de enero de 2017 con el fin de proceder a la provisión de hormigón - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.017-M-6.148, el cual se tiene por aprobado.															
4/12/2017	3425/17	<b>ARTICULO 1º: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 5 de enero de 2018 con el fin de proceder a la adquisición de rejas para Polideportivo N° 2 - Secretaría de Obras e Infraestructura pública de la Municipalidad de San Fernando de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 4.720-M-2.017, el cual se tiene por aprobado.															
28/12/2017	3703/17	<b>Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO</b> la no renovación del contrato de destajo del agente municipal, Srta. Sofía Ledesma – Legajo Personal N° 7217 que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 3.513/2.017 de fecha 20 de diciembre de 2.017.  <b>Artículo 2º.- RENOVAR</b> el contrato de destajo del agente municipal, Srta. Sofía Ledesma – Legajo Personal N° 7217 a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de marzo de 2.018.															
28/12/2017	3702/17	<b>Artículo 1º.- OTORGAR</b> al agente Municipal Fabián FALCHI - Legajo Personal N° 2.669 – M.I.N° 17.566.250, licencia sin goce de haberes por el término de seis meses, conforme lo establece el artículo 62 de la Ordenanza 11.694/15, a partir del 19 de NOVIEMBRE de 2.017, finalizando la misma el día hasta el 19 de mayo de 2.018,-															
28/12/2017	3701/17	<b>Artículo 1º.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario y destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente:															
28/12/2017	3700/17	<b>Artículo 1º.- COMUNICAR</b> a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.017: <table border="1" data-bbox="512 1375 1433 1536"> <tr> <td>8496</td> <td>MARTIN MARIA FERNANDA</td> <td>DNI 17538184</td> </tr> <tr> <td>8454</td> <td>RAMALLO LEONARDO LUIS</td> <td>DNI 30456367</td> </tr> <tr> <td>8604</td> <td>LOPEZ ALDANA ELIZABETH</td> <td>DNI 38610439</td> </tr> <tr> <td>8642</td> <td>CORDOVA VARGAS ANGELA RUBI</td> <td>DNI 94275330</td> </tr> <tr> <td>8662</td> <td>DI SILVESTRO VANINA</td> <td>DNI 25390030</td> </tr> </table>	8496	MARTIN MARIA FERNANDA	DNI 17538184	8454	RAMALLO LEONARDO LUIS	DNI 30456367	8604	LOPEZ ALDANA ELIZABETH	DNI 38610439	8642	CORDOVA VARGAS ANGELA RUBI	DNI 94275330	8662	DI SILVESTRO VANINA	DNI 25390030
8496	MARTIN MARIA FERNANDA	DNI 17538184															
8454	RAMALLO LEONARDO LUIS	DNI 30456367															
8604	LOPEZ ALDANA ELIZABETH	DNI 38610439															
8642	CORDOVA VARGAS ANGELA RUBI	DNI 94275330															
8662	DI SILVESTRO VANINA	DNI 25390030															
28/12/2017	3699/17	<b>Artículo 1º.- RENOVAR</b> los contratos de becas a partir del 1º de enero de 2.018, hasta el 30 de junio de 2018 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente:															
28/12/2017	3698/17	<b>Artículo 1º.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Mariela Luján MARTINEZ – M.I.N° 25.515.090, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018, y hasta el 31 de marzo de 2.018, percibiendo un destajo de \$ 6.757,03 - (pesos seis mil setecientos cincuenta y siete con tres centavos), quien cumplirá funciones como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-															

28/12/2017	3697/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del Subcontador Municipal, Contador Jorge Alberto ZUBIRÍA, M.I.N° 10.111.129 – Legajo Personal 0486, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Jubilación Ordinaria, conforme la ley 9650, a partir del 1 de Febrero de 2.018, agradeciendo los servicios prestados en la Administración Municipal de San Fernando.
28/12/2017	3696/17	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato de beca mensual, correspondiente a MARTIN, Nicolás – M.I.N. 37.226.469 - Legajo n° 17873, quien llevará a cabo la misma como Auxiliar de Profesor de Colonia, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, por un monto mensual de \$ 11.000,00.- (pesos once mil), desde el 01 de Enero de 2018, al 28 de Febrero de 2018.-
28/12/2017	3695/17	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato de beca mensual, correspondiente a BAEZ, Oscar – M.I.N. 10.464.509 - Legajo n° 17527, quien llevará a cabo la misma como Profesor de Tango, en el Polideportivo N° 4, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, con una carga horaria de 8 (ocho) horas semanales, por un monto mensual de \$ 3.872,00.- (pesos tres mil ochocientos setenta y dos), desde el 01 de Enero de 2018, al 31 de Marzo de 2018.-
28/12/2017	3694/17	<b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> a la Sra. SUAREZ, Micaela Jaqueline – M.I.N. 37.226.469, un contrato de beca, por la suma mensual de \$ 11.000,00.- (pesos once mil) con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, desde el 01 de Enero de 2018, al 28 de Febrero de 2018, quien cumplirá la misma como Auxiliar de Profesor de Colonia en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
28/12/2017	3693/17	<b>Artículo 1° RENOVAR</b> los contratos en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía:
28/12/2017	3692/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos en calidad de personal destajista administrativo a agentes que a continuación se detallan a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía:
28/12/2017	3691/17	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente COYURI CORREA, Fernando - legajo personal N° 22.081- de la planta de destajistas del presupuesto de Gastos Vigente, dependiente de la Secretaria de Economía, que <u>no se renovará</u> su contrato cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2017.-
28/12/2017	3690/17	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> a la agente DUCASSE, Gabriela Del Carmen - legajo personal N° 8.467 de la planta de destajistas del presupuesto de Gastos Vigente, dependiente de la Secretaria de Economía, que " <u>no se renovará</u> " su contrato cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2017.-
28/12/2017	3689/17	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> a la agente CACERES, Melina Noelia - legajo personal N° 8.172 de la planta de destajistas del presupuesto de Gastos Vigente, dependiente de la Secretaria de Economía, que <u>no se renovará</u> su contrato cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2017.-

28/12/2017	3688/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario y destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, dependiente de la Secretaria de Privada y de Coordinación:						
28/12/2017	3687/17	<b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.017: <table border="1" data-bbox="518 280 1284 336"> <tr> <td>7638</td> <td>RIOS RAMON ALBERTO</td> <td>DNI 30790296</td> </tr> <tr> <td>18299</td> <td>ROCHE GABRIELA NOELIA</td> <td>DNI 24187094</td> </tr> </table>	7638	RIOS RAMON ALBERTO	DNI 30790296	18299	ROCHE GABRIELA NOELIA	DNI 24187094
7638	RIOS RAMON ALBERTO	DNI 30790296						
18299	ROCHE GABRIELA NOELIA	DNI 24187094						
28/12/2017	3686/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> interinamente en el cargo de Contador Municipal al Sr. Sub Contador Municipal Jorge Alberto Zubiria – Legajo Personal N° 486 a partir del 1 de enero de 2.018.						
28/12/2017	3685/17	<b>Artículo 1° - DESISTIR</b> del cobro judicial incoado por vía de Apremio, contra la Cuenta N° 24523/000000, mediante certificado de deuda Nro. 515863. <b>Artículo 2° - ATUORIZAR</b> al Apoderado Municipal a desistir del apremio iniciado mediante certificado de deuda Nro. 515863 respecto de la Cuenta N° 24523/00000.						
28/12/2017	3684/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1864 de este partido, propiedad de TESTA TAMARA SOLEDAD.-						
28/12/2017	3683/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio, sito en la calle MAIPU N° 1202 de este partido, propiedad de de RIGHETTI BETIANA SELVA CARINA a favor de MENA SUSANA ELIDA <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</b> (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO.-						
28/12/2017	3682/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> a la industria sito en la calle JUAN B. JUSTO N°2600 de este Partido, a nombre de LAB FACTORY SOLUTION S.A. o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-						
28/12/2017	3681/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares de los inmuebles ubicados en la calle Martín Jacobe N° 1791, de la Localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-B-35, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 31254/00000 .						
28/12/2017	3680/17	<b>Artículo 1°. – EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle ITUZAINGO N°1312 de este partido, propiedad de BRESCIANI RUBEN OMAR.-						
28/12/2017	3679/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Pueyrredon N° 1905, nomenclatura catastral VII-L-19-1, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 24883/00000. <b>Artículo 2°.- DIVIDIR</b> la cuenta N° 24883/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Pueyrredon N° 1905 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-L-19-1, a partir de la fecha de presentación, Junio de 2016, al solo efecto fiscal.						

28/12/2017	3678/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle PASTEUR N° 4311 de este partido, propiedad de ROMERO DAIANA SOLEDAD.-
28/12/2017	3677/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2753 de este partido, propiedad de GIMENEZ CARLOS MARTIN.-
28/12/2017	3676/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4984 de este partido, propiedad de AYALA FABIAN.-
28/12/2017	3675/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8302) BAR CERVECERIA sito en la calle CONSTITUCION N°622 de este partido, propiedad de VILLAGRA ALEJANDRO LUIS.-
28/12/2017	3674/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DE LOS RUBROS</b> (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA (8320) SHOWS EN VIVO DE BAJO IMPACTO SONORO al comercio que giraba con el rubro (8302) BAR CAFÉ el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°3299 de este partido, propiedad de ADA MARCELO OSCAR.-  <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</b> (8302) BAR CAFÉ al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
28/12/2017	3673/17	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:
28/12/2017	3672/17	<b>ORDENANZA N° 12248/17</b>  <b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptuase a la Sr. Huang Fengying, CUIT Nro. 27942521214, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 9026/06, en su artículo 6.1.1, 6.1.5 y 6.2.2 para la habilitación de su comercio sito en la Pte. Perón N° 2725 - San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).
28/12/2017	3671/17	<b>ORDENANZA N° 12256/17</b>  <b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a los Sres. Ernani Rivamonti, Juan Carlos Rivamonti y Valeriano Rivamonti, propietarios del inmueble sito en la calle Quirno Costa N° 2764, Esq. Arnoldi N° 710, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – B – 107 – 1b, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FAS", "Altura", "Usos y Destinos de los Edificios", "Retiro de Fondo" e "Iluminación y Ventilación" para la incorporación del plano obrante a fs. 26, del Expte. N° 7736/17.-
28/12/2017	3670/17	<b>ORDENANZA N° 12243/17</b>  <b>ARTICULO 1°.-</b> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la firma Laboratorios Donhe S.A, CUIT. N° 30715629743, según Expte. N° 6695/17, para la Habilidadación de su comercio sito en la calle Malvinas Argentinas N° 3595 – San Fernando – bajo el rubro "ELABORACION DE SUPLEMENTOS DIETARIOS AZUCARADOS Y ALIMENTOS CON PROPOLEO" (9999 – SIN DESCRIPCION).-

28/12/2017	3669/17	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 12244/17</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Salazar Abdon Asencio, CUIT. N° 20107661868, según Expte. N° 7059/17, para la Habilitación de su comercio sito en la calle Pje. De los Niños N° 5565 – San Fernando – bajo el rubro "DESPENSA Y FIAMBRERIA" (7011).-</p>
28/12/2017	3668/17	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 12250/17</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase al Sr. Ramírez Ernesto Martín propietario del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 5691, Esq. Gral. Lamadrid S/N, San Fernando, nomenclatura catastral VII – M - 21 – 14a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Frente", "Superficies Mínimas de las U.F", "Áreas y Lados Mínimos de Locales", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 121 del Expte. N° 3418/16.-</p>
28/12/2017	3667/17	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 12251/17</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a la Sra. Piazza Paola Vanina, propietaria del inmueble sito en la calle Alsina N° 536, San Fernando, nomenclatura catastral IV – B - 34 – 14, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Parquización de la Zona de Retiro de Frente", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 26 del Expte. N° 4710/16.-</p>
28/12/2017	3666/17	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 12245/17</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a la Firma AUTOMOTORES PANAMER S.A, propietaria del inmueble sito en la calle Av. Libertador N° 3197, San Fernando, nomenclatura catastral V – C – 42 – 1n, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FAS", "Estacionamiento" y "Retiro de Frente", para la incorporación de los planos obrantes de fs. 19 y 20, del Expte. N° 7111/17.-</p>
28/12/2017	3665/17	<p align="center"><b><u>ORDENANZA N° 12249/17</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a los Sres. Carlos José y Jorge Luis Fernández, propietarios del inmueble sito en la calle Vélez Sarsfield N° 3598 Esq. Kennedy s/n, San Fernando, nomenclatura catastral V – C - 64 – 12b, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiros en Esquina", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 26 del Expte. N° 7024/17, anexo al Expte. N° 1370/08.-</p>
28/12/2017	3664/17	<p><b>ARTÍCULO 1°:</b> AUTORIZAR a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de San Fernando a realizar una campaña de 10.000 (diez mil) socios adherentes, mediante la circulación y venta de 10.000 (diez mil) bonos de rifa, a efectos de recaudar fondos y destinarlos para la realización de trabajos de infraestructura en general del nuevo cuartel de Bomberos, a los fines de contribuir con el funcionamiento y equipamiento de la entidad.-</p>

27/12/2017	3663/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Martín Horacio GOMEZ BLANCO – M.I.N° 35.983.232, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de marzo de 2.018, percibiendo \$ 6.757,03 - (pesos seis mil setecientos cincuenta y siete con tres centavos), quien cumplirá funciones de maestranza en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
27/12/2017	3662/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario/destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de Enero de 2.018 y hasta el 31 de enero de 2.018, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:
27/12/2017	3661/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos de becas a partir del 1° de enero de 2.018, hasta el 30 de abril de 2018 al Sr. Hector Manuel LASSA – Legajo N° 17860 – M.I.N° 8.034.335, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		